



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso:	Fijación de cuota alimentaria
Demandante:	Ingrid Maritza González García
Niño:	B.T.B.G.
Demandado:	Fabian Andrés Bernal Vásquez
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00101-00
Asunto:	Tiene en cuenta acuerdo

De acuerdo al informe secretarial, una vez vencido el termino de traslado de la demanda, se observa que el 26 diciembre 2024 las partes radicaron un acuerdo respecto de los alimentos de su hija B.T.B.G., en el cual indican:

Que acordaron señalar la suma de \$300.000,00 mensuales como cuota alimentaria y dos cuotas adicionales en los meses de julio y diciembre de cada año por valor de \$150.000,00.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone:

1. APROBAR el acuerdo extra procesal suscrito por las partes el día 26 de diciembre de 2023.
2. TENER como cuota alimentaria para la niña BAIOLETH THALIA BERNAL GONZALEZ y a cargo del señor FABIAN ANDRES BERNAL VASQUEZ la suma de TRECIENTOS MIL PESOS MTE (\$300.000,00) mensuales, a partir del mes de febrero de 2024, pagadera los primeros cinco (5) días de cada mes.
3. TENER dos cuotas adicionales, cada una por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MTE (\$150.000,00) la primera en el mes de julio y la segunda en el mes diciembre de cada año, pagaderas del día 15 al 20 de los citados meses.
4. Las cuotas señaladas en los numerales 2 y 3 se reajustarán automáticamente en el mes de enero del año 2025, así como en los meses de enero de los años venideros en el mismo porcentaje del índice de precios al consumidor, conforme a disposición del Gobierno Nacional o de la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4e57e5ea7b3c243be6b0b9c4d9f0db6672016f856a5ff6271bdc7128cc230b**

Documento generado en 23/01/2024 11:08:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>